



Acta N° 38-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día jueves 18 de setiembre del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con siete minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-075-2025“Presupuesto Extraordinario 2025”.
IV.	Asuntos Varios.
V.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Allan Barrios Mora	Director Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	N/A



Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/209-2025

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández,, Mary Ching Sojo, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I. **Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-075-2025** "Presupuesto Extraordinario 2025".

La señora Betty Valverde Cordero Directora Administrativa y Financiera del INCOPECA fue la encargada de realizar la presentación y explicación ante los miembros de Junta Directiva indicando lo siguiente:

Buen día a todos el día de hoy estamos presentando el presupuesto extraordinario cero uno dos mil veinticinco este el propósito de este documento presupuestario es incorporar en presupuesto institucional los recursos que fueron autorizados mediante la sesión de espacio y crecimiento de regla fiscal fue autorizado por el presidente mediante el acuerdo DMHDMACDO cero ochenta y cuatro dos mil veinticinco que fue publicado el diez de septiembre de este año en la gaceta y también utilización del espacio que todavía tenemos en regla fiscal de acuerdo al oficio DMH staff off cero ocho diez dos mil veinticinco el total del presupuesto en el origen tenemos un presupuesto mixto donde tenemos subpartidas que vamos a rebajar y otras que vamos a aumentar para un efecto neto de quinientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro mil tres punto veinte en el



rebajar es porque estamos disminuyendo ingresos en los cuales se toma la previsión de que no se va a recaudar los ingresos estimados para el final del periodo y para no tener una afectación negativa en los gastos tenemos que hacer esa sustitución de fuentes de financiamiento disminuyendo los ingresos en los cuales no van a ingresar recursos y cambiándolos por otros donde si ya más bien estamos sobrepasando la recaudación entonces los ingresos que vamos a disminuir es en venta de bienes servicios, servicios de la terminal pesquera y servicios de venta de alevines también estamos disminuyendo lo que es las autorizaciones de combustible lo que es el carnet de pesca deportiva y en inspecciones algunos de estos logros inspecciones extranjeras no están no van a ingresar la totalidad de los recursos que se habían previsto y los vamos a sustituir por los ingresos en asignación de capacidad de pesca que ya hay más bien ingreso más de los proyectados y por eso tenemos la facultad de poder incorporar los esos son los que vamos a disminuir en el aumentar como les digo estamos aumentando noventa y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro y treinta y esas fuentes de financiamiento y en el y de superávit libre quinientos dos millones cuatrocientos cincuenta mil que corresponde a el uso que vamos a hacer de superávit para la sesión del espacio de regla fiscal que nos otorgaron y el financiamiento de las inversiones que más adelante vamos a indicar en la aplicación ah bueno perdón y el superávit específico la última línea era setecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis que es de superávit específico que corresponde a comienzos de guardacostas y que tenemos que transferir a esa entidad ahora sí perdón y en la aplicación en aplicación igualmente tenemos dos efectos uno que estamos rebajando precisamente las fuentes de financiamiento que hemos indicado se tienen que sustituir su origen de recursos y posteriormente también tenemos un aumentar en la disminución son noventa y tres millones cero noventa y uno quinientos treinta y dos punto diez los que se están disminuyendo en diferentes subpartidas de sueldos cargos fijos servicios básicos de agua eléctrica y telecomunicación, seguros mantenimiento de edificios y en sumas libres sin asignación presupuestaria que era un remanente porque no era necesario pagarle lo que se había previsto a la Comisión Nacional de Emergencias ya se liquidó ya se pagó lo que correspondía y a este remanente que lo habíamos trasladado a sumas sin asignación pero que ahora lo podemos excluir del presupuesto esas son las que se disminuyen y en la aplicación se estarían aumentando serían quinientos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cinco punto treinta en el aumentar, primero estaríamos aumentando las subpartidas que por fuente de financiamiento y que se rebajaron son los mismos sueldos cargos fijos seguros y servicios básicos de mantenimiento y este otras que adicionalmente estamos incrementando son el combustibles y lubricantes y propiamente las que son de bienes duraderos la importancia para nosotros que con este extraordinario estamos incorporando la gestión del espacio y regla fiscal es que incorporamos dentro de nuestro plan operativo institucional cinco metas adicionales que tienen relación con la adquisición de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de la infraestructura institucional donde se están incorporando ciento cuarenta millones ciento cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil de acuerdo a plan de tecnología de información luego estamos incorporando ciento cuatro millones cuatrocientos para la adquisición de embarcaciones con su respectivo remolques para la realización de operativos técnicos e investigación en diferentes zonas costeras y marítimas del país para la adquisición de vehículos estamos incorporando ciento ochenta millones también para lo que es las actividades de fiscalización control vigilancia y ordenamiento tenemos una flotilla bastante antigua que tiene más de diez años en algunos veinte hasta veinte años estamos incorporando también cincuenta y cinco millones seiscientos para mejoras a la infraestructura



de la regional pacífico central de Quepos es necesario restablecer algunas condiciones acondicionar o cambios de techo y algunas otras reparaciones sustantivas para la infraestructura y también veintidós millones para la adquisición de equipo modular para la creación de dos áreas de análisis biológico donde vamos a instalar el laboratorio seco y el laboratorio húmedo va a ser instalado en el edificio anexo a estas instalaciones principales para el análisis biológico marino y va a ser en estructura modular todo esto inversiones son las que suman quinientos dos millones cuatrocientos cincuenta mil ya los procesos se iniciaron sujetos a la aprobación del contenido presupuestario pero se fue adelantando con los procesos y la otra su partida que se está incrementando en la de transferencias corrientes a el gobierno central y específicamente a Servicio Nacional de Guardacostas millón doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y uno para poder hacer la transferencia correspondiente al superávit adeudados del año anterior por la aplicación del artículo ciento cincuenta y cuatro de la ley ochenta y cuatro treinta y seis y también una sentencia judicial que se determinó que de este año también tenemos que hacer una devolución a guardacostas y este no había sido incorporado un documento presupuestario que corresponde a multas entonces también estamos en la incorporación de esto para poderlo ya transferir en la siguiente cuadro tenemos todo esto en el origen y aplicación como podemos ver el principal origen en las disminuciones o venta de bienes entre servicios en derechos administrativos y el superávit libre y su impacto que lo podemos ver en el cuadro y el pues de más importante es el aumento lo estamos aumentando en los derechos administrativos por la asignación de capacidad de pesca incorporando sus recursos después de multas y sanciones que la que tenemos que transferir a Servicio Nacional de Guardacostas el superávit libre que lo vamos a invertir en los bienes duraderos y el otro superávit específico que es también el Servicio Nacional de Guardacostas son a nivel de gasto de capital serían los quinientos dos millones cuatrocientos cincuenta y al nivel de gasto corriente los noventa y seis millones ciento siete mil quinientos cinco cincuenta y cinco punto treinta, este es específicamente también el origen de aplicación con más detalle para lo que se refiere superávit propiamente que también es un cuadro que solicita los entes externos que debemos ser que se va a utilizar esa superávit libre y es básicamente como les mencioné el equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo de oficina, equipo conjunto, edificios, bienes intangibles, que son los licenciamientos y desarrollos de página web. Y el superávit específico que es el que se transfiere a guarda, Servicio Nacional de Guardacostas. Tenemos la clasificación económica para efectos de lo que es la verificación de regla fiscal estamos dentro de el límite de regla fiscal con estas dos autorizaciones que mencioné al inicio y podemos ver que el gasto corriente en este presupuesto extraordinario sería representa un dos punto ochenta y tres por ciento del presupuesto y los gastos de capital un noventa y siete punto diecisiete por ciento y esta lo que es la verificación de regla la suma sin asignación no tiene una consideración para la estimación y validación de lo que es la regla fiscal.

Entonces queda por fuera. El análisis sería nivel de gasto corriente y gasto total. A nivel, el siguiente cuadro, a nivel de la contraloría, pues si incorporamos en el SIC todos los movimientos y ahí el efecto es compensatorio entre lo que es gasto corriente y sumas y asignación que representan un dos punto ochenta y ochenta y nueve una y la otra más bien es una disminución del dos punto treinta y el gasto capital un noventa y nueve punto cuatro el cien por ciento del presupuesto, así también los entes externos solicitan hacer el ajuste en el plan plurianual este plan plurianual se formula para el año en ejercicio más tres años más el año presente lo estamos ajustando que sería debido a la incorporación de este presupuesto extraordinario y el año dos mil veintiséis veintisiete y veintiocho que es un



comportamiento normal sabemos la sesión del espacio en regla fiscal aplica para el año en ejercicio no para los siguientes por eso tenemos disminución para los años dos mil veintiséis veintisiete y veintiocho que ya sería únicamente aplicando una estimación de lo que el ministerio de hacienda normalmente establece como incremento regla fiscal y para el año dos mil veinticinco estamos incorporando los recursos de financiamiento superávit que no lo llevábamos tan alto para el ordinario y lógicamente también el efecto que tiene este en los gastos corrientes y los gastos de capital entonces el monto que se estima que va a ascender una vez aprobado este presupuesto presupuestario va a ser de cuatro mil trescientos seis millones de la institución y como les digo para los años siguientes ya sería lo que está ajustado ya terminado por regla fiscal para el año entrante desde tres mil setecientos ochenta y dos punto noventa y seis y este sucesivamente solamente con incrementos proyectados, si se está proyectando un poquito más en gasto de capital para los próximos años siendo que está fuera de regla fiscal básicamente este sería el presupuesto extraordinario cero uno dos mil veinticinco para su consideración y aprobación y llegamos a sus situaciones

El señor Nelson Peña mencionó: Consultas

La señora Mary Ching Sojo pregunto: la única consulta don Nelson es este si cuentan todos estos cambios con su aval

El señor Nelson Peña mencionó: Sí por supuesto eh ahí el rubro el rubro más importante doña María cuatrocientos millones de apertura se congeló el señor ministro entonces pues es un ¿se me escuchan?

La señora Mary Ching mencionó: sí sí sí entrecortado pero sí ahí vamos

El señor Nelson Peña mencionó: Me avisan si no me escuchan por favor entonces bueno estos cuatrocientos embarcación mejoramiento tecnologías de la información y remodelaciones en las regionales verdad que tenían bastantes problemas y que con esto logramos pues por lo menos mejorar un poco los edificios con eso se nos gastan casi cuatrocientos millones estamos comprando varios vehículos como tres o cuatro y estamos comprando con sus respectivas retas esto también va a ayudar mucho al trabajo en el mar ¿verdad? prácticamente se nos van esos cuatrocientos millones y el agregado adicional que también es una plata que se tenía capital para fortalecer otras acciones que se tienen ahí previstas también pero eh ya esto fue revisado y yo no veo ningún problema aquí

La señora Mary Ching Sojo pregunto: las embarcaciones son para INCOPESCA

El señor Nelson Peña mencionó: Es un INCOPESCA

La señora Mary Ching mencionó: ok perfecto es importante escuchar también el impacto ¿verdad? y cuál es la visión que tiene usted con todas estas modificaciones

La señora Betty Valverde agregó: Sí para para explicarlo también un poquito más esta gestión de espacio de regla fiscal iniciamos desde marzo más o menos desde marzo de este año con el señor ministro de agricultura y ganadería que también entonces tiene el avance de parte del ministerio de agricultura que ellos fueron a través del ministerio que nos apoyan para hacer la gestión ante el ministerio de hacienda en realidad de la sesión de espacio en el caso de INCOPESCA la facilidad era que teníamos el espacio pero no el presupuesto que nosotros teníamos el espacio pero no presupuestarios y no teníamos que solicitar



el financiamiento de esa sesión de espacio sino que vamos a utilizar el superávit de la institución entonces también en comparación a otras instituciones que pueden solicitar una sesión de espacio pero que piden también los recursos hay mayores limitaciones de parte del ministerio de hacienda por la restricción de gasto en nuestro caso era la sesión de espacio a nivel solamente presupuestario porque INCOPESCA contaba con los recursos para financiar y este finalmente las gestiones prosperaron y logramos entonces ya esta aprobación de parte del señor presidente de la república que es el que firma el acuerdo de sesión de espacio con el señor ministro de hacienda

La señora Mary Ching mencionó: Perfecto, muchas gracias.

La señora Rocío Rodríguez mencionó: Yo había escuchado la vez pasada que había comprado unos vehículos y al final no se pudieron usar por cuestión de repuestos o una cosa así en otra sesión se había manifestado eso Eso lo tienen previsto para esos vehículos que van a comprar. Porque yo si sé que tal vez por precio muchas veces la institución adquiere las cosas. Pero hay demasiados vehículos chinos que están entrando al país los cuales mucha gente no solamente digamos pick ups sino otro tipo de vehículos se están quedando porque no hay repuestos y hay problemas. Ustedes ya contemplaron eso porque no es solamente por tal vez por precios sino por la durabilidad que deben de tener los vehículos ¿verdad? Tomando en cuenta de que la institución no puede estar haciendo estas compras ni cada dos ni cada tres años. Entonces ya tomaron eso en cuenta Doña Betty. Gracias

La señora Betty Valverde agregó: Bueno por supuesto que en los carteles nosotros intentamos cerrar lo más posible las opciones pero también el concurso es una libre competencia nosotros no podemos abiertamente indicar que no participen carros chinos o que no participe tal empresa La vez anterior bueno hace ya bastantes años de esto Digámoslo así, técnicamente se adjudica a una empresa que tiene respaldo que tiene garantía pero otra apela y la contraloría apela ante la contraloría ya tiene una resolución ante la contraloría pues fue cuando se invierte en la decisión de la administración y es donde se le adjudica a un tercero Entonces eso ya digamos se escapó de las manos de la institución en ese momento en ese proceso que no fue por decisión técnica nuestra sino que ya fue por apelación pero si nosotros en los carteles se incorporan todas esas consideraciones el tipo de vehículo que se ocupa también las la zona donde nosotros andamos para que sea también un vehículo fuerte resistente, el kilometraje que normalmente uno ocupa, las dimensiones toda la parte técnica nosotros la consideramos ya si está en el proceso de recepción de ofertas habrá que ver si también cuáles participan pero no puede uno tampoco abiertamente cerrar la posibilidad de que participen y ahí no es el precio lo que priva tampoco en la parte del análisis de ofertas es una de las variables pero no es la definitiva sino también eso que usted menciona el soporte los repuestos y algunas de las otras características de garantía y todo eso también se considera y así fueron incorporados en el cartel

El señor Nelson Peña mencionó: tal vez ahí es muy importante lo que usted indica porque la flota vehicular que se compró anteriormente en INCOPESCA pues casi todos eran chinos y prácticamente son vehículos que no son aptos para las condiciones que se trabajan, yo creo que para ninguna institución, o sea actualmente si nosotros hacemos un estudio del análisis de cómo está la flota vehicular que se compró anteriormente y prácticamente están en desecho se les caen los techos, los materiales de muy mala calidad, repuestos difíciles de conseguir entonces nosotros para esta ocasión y particularmente ahorita que estoy yo si he solicitado que sea muy estricto el cartel en cuanto a las condiciones que se



requieren para el INCOPESCA nosotros esperamos que como usted Doña Betty no podemos restringir el acceso a los carteles pero sí ser suficientemente estrictos para que lo que se oferta se cumpla con la normativa que nosotros necesitamos y ese es el esfuerzo que estamos haciendo ahorita y esperamos que tengamos frutos suficientes para poder tener bueno, al menos estos vehículos porque realmente son poquitos, son tres sean adecuados para las condiciones que nosotros tenemos en IINCOPESCA y en el trabajo de campo.

La señora Rocío Rodríguez mencionó: Claro, sí, sí, correcto porque por ejemplo yo sé que ellos tienen que viajar que a Guanacaste que a Guápiles, que a todo lado y aparte de que tiene que ser un carro, pues con las condiciones es un carro fuerte que aguante los kilómetros y todo eso. Ojalá que eso se tome en cuenta. Porque sí, sería una lástima la inversión y después que haya que desechar todos los carros. Gracias, esa era mi pregunta. Sí señora, muchas gracias.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/210-2025

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-075-2025, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el Presupuesto Extraordinario 01-2025, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por la suma de ₡93,091,532.10 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡598,557,505.30, para un efecto neto de ₡505,465,973.20. Se contemplan ajustes en metas establecidas en el Plan Operativo, también se presenta el Plan Plurianual ajustado 2025-2028, el origen y aplicación, el ajuste al superávit y todo lo relacionado a los ingresos y egresos que serán disminuidos y aumentados.

2-Que el documento presupuestario tiene como propósito principal incorporar recursos derivados de la cesión de espacio de crecimiento en la regla fiscal para el INCOPESCA, conforme al acuerdo MH-DM-ACDO-0084-2025, publicado en La Gaceta N.º 169 del 10 de septiembre de 2025, así como la utilización del espacio en regla fiscal disponible según oficio MH-STAP-OF-0810-2025 relacionado con el Decreto Ejecutivo N.º45001-H Reforma al Artículo 2º del Decreto Ejecutivo N.º41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N.º9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República; así como el rebajo de subpartidas que habían sido consideradas en el Presupuesto Ordinario 2025, en el Programa 1 Dirección Superior y Administrativa y en el Programa 2 Servicio de Apoyo al sector pesquero y acuícola.

3- Que según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal se contempla en el rebajar de Gastos Corrientes un monto de ₡81,488,051.00 y en el aumentar por ₡96,107,505.30, con un efecto neto de ₡14,619,454.30 y Gasto Total en el rebajar de ₡81,488,051.00 y al aumentar de ₡598,557,505.30, con un efecto neto de ₡517,069,454.30.

4- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, se incluye un rebajar en Gastos corrientes por ₡81,488,051.00 y en el aumentar por ₡96,107,505.30 para un efecto neto de ₡14,619,454.30, Gastos de Capital al aumentar por ₡502,450,000.00 y Sumas sin asignación presupuestaria a rebajar por un monto de



¢11,603,481.10; para un total al rebajar de ¢93,091,532.10 y aumentar de ¢598,557,505.30 con un efecto neto de ¢505,465,973.20

5-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que “La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

6- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de la funcionaria Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

7-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 citado; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2025, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-075-2025, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Presupuesto Extraordinario 01-2025

Origen de Recursos

(en colones)

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Renglón	Subrenglón	Fuente Financiamiento	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	81 488 051,00	95 325 619,30	13 837 568,30



INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	81 488 051,00	95 325 619,30	13 837 568,30
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	81 488 051,00	94 824 164,30	13 336 113,30
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	24 786 818,00	0,00	-24 786 818,00
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	1 978 149,00	0,00	-1 978 149,00
1	3	1	1	05	00	0	0	001	Venta de agua Terminal Pesquera	1 978 149,00	0,00	-1 978 149,00
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	22 808 669,00	0,00	-22 808 669,00
1	3	1	1	09	00	0	0	001	Venta de bienes acuícolas	22 808 669,00	0,00	-22 808 669,00
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	2 448 187,00	0,00	-2 448 187,00
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	2 448 187,00	0,00	-2 448 187,00
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicio de transporte portuario	2 448 187,00	0,00	-2 448 187,00
1	3	1	2	01	03	0	0	001	Estadía serv transp portuario B/E Carmen	2 346 874,00	0,00	-2 346 874,00
1	3	1	2	01	03	0	0	002	Movilización carga Term Pesq B/E.Carmen	101 313,00	0,00	-101 313,00
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	54 253 046,00	94 824 164,30	40 571 118,30
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	54 253 046,00	94 824 164,30	40 571 118,30
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos admitivos activdes comerciales	54 253 046,00	94 824 164,30	40 571 118,30
1	3	1	3	02	03	0	0	002	Autorización de combustible	12 522 954,00	0,00	-12 522 954,00
1	3	1	3	02	03	0	0	005	Carné de pesca deportiva	2 411 912,00	0,00	-2 411 912,00
1	3	1	3	02	03	0	0	006	Inspecciones extranjeras	24 028 119,00	0,00	-24 028 119,00
1	3	1	3	02	03	0	0	009	Asig.Cap.Pesca Atún D43373-MAG A.24 85%	0,00	94 824 164,30	94 824 164,30
1	3	1	3	02	03	0	0	011	Autorización de Proyectos Acuícolas	15 290 061,00	0,00	-15 290 061,00



1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANC., REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	501 455,00	501 455,00
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	0,00	501 455,00	501 455,00
1	3	3	1	09	00	0	0	000	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	501 455,00	501 455,00
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	0,00	501 455,00	501 455,00
1	3	3	1	09	00	0	0	002	Multas 50% S. N/Guardacostas154.LEY 8436	0,00	501 455,00	501 455,00
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	11 603 481,10	503 231 886,00	491 628 404,90
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11 603 481,10	503 231 886,00	491 628 404,90
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	11 603 481,10	502 450 000,00	490 846 518,90
3	3	1	0	00	00	0	0	001	SUPERAVIT LIBRE INCOPECA	0,00	502 450 000,00	502 450 000,00
3	3	1	0	00	00	0	0	003	SUPERAVIT LIBRE 3% LEY 8488 CNE	11 603 481,10	0,00	-11 603 481,10
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0,00	781 886,00	781 886,00
3	3	2	0	00	00	0	0	011	Comisos SNG Ley 8436 Art 154	0,00	781 886,00	781 886,00

TOTALES

93 091 532,10 598 557 505,30

505
465
973,20

1.2. Clasificación por objeto del gasto.



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Presupuesto Extraordinario 01-2025

Aplicación de Recursos

Egresos General

Partida	Descripción	Total		
		Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
0	REMUNERACIONES	54 253 046,00	54 253 046,00	0,00
1	SERVICIOS	27 235 005,00	27 235 005,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	13 336 113,30	13 336 113,30
5	BIENES DURADEROS	0,00	502 450 000,00	502 450 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1 283 341,00	1 283 341,00
9	CUENTAS ESPECIALES	11 603 481,10	0,00	-11 603 481,10
TOTALES		93 091 532,10	598 557 505,30	505 465 973,20

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Para efectos de verificación de regla fiscal, el Presupuesto Extraordinario N°01-2025 contempla según clasificación económica en el rebajar en Gastos corrientes por ¢81,488,051.00 y en el aumentar por ¢96,107,505.30, con un efecto neto de ¢14,619,454.30; y Gasto Total en el rebajar de ¢81,488,051.00 y al aumentar de ¢598,557,505.30, con un efecto neto de ¢517,069,454.30.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2025, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público		Programa 1			Programa 2			Total		
		Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1	GASTOS CORRIENTES	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	68,253,046.00	78,871,666.31	10,618,620.31	81,488,051.00	96,107,505.30	14,619,454.30
1.1	GASTOS DE CONSUMO	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	68,253,046.00	77,588,325.31	9,335,279.31	81,488,051.00	94,824,164.30	13,336,113.30
1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	14,000,000.00	23,335,279.31	9,335,279.31	27,235,005.00	40,571,118.30	13,336,113.30
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	502,450,000.00	502,450,000.00	0.00	502,450,000.00	502,450,000.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	424,850,000.00	424,850,000.00	0.00	424,850,000.00	424,850,000.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	341,400,000.00	341,400,000.00	0.00	341,400,000.00	341,400,000.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	83,450,000.00	83,450,000.00	0.00	83,450,000.00	83,450,000.00
GASTO TOTAL		13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	68,253,046.00	581,321,666.31	513,068,620.31	81,488,051.00	598,557,505.30	517,069,454.30
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	11,603,481.10	0.00	-11,603,481.10	11,603,481.10	0.00	-11,603,481.10
TOTAL		13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	79,856,527.10	581,321,666.31	501,465,139.21	93,091,532.10	598,557,505.30	505,465,973.20

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	68,253,046.00	78,871,666.31	10,618,620.31	81,488,051.00	96,107,505.30	14,619,454.30
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	68,253,046.00	77,588,325.31	9,335,279.31	81,488,051.00	94,824,164.30	13,336,113.30
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00	54,253,046.00	54,253,046.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	14,000,000.00	23,335,279.31	9,335,279.31	27,235,005.00	40,571,118.30	13,336,113.30
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00	0.00	1,283,341.00	1,283,341.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	502,450,000.00	502,450,000.00	0.00	502,450,000.00	502,450,000.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00
2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00	0.00	77,600,000.00	77,600,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	424,850,000.00	424,850,000.00	0.00	424,850,000.00	424,850,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	341,400,000.00	341,400,000.00	0.00	341,400,000.00	341,400,000.00
2.2.4 Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	83,450,000.00	83,450,000.00	0.00	83,450,000.00	83,450,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	11,603,481.10	0.00	-11,603,481.10	11,603,481.10	0.00	-11,603,481.10
TOTAL	13,235,005.00	17,235,838.99	4,000,833.99	79,856,527.10	581,321,666.31	501,465,139.21	93,091,532.10	598,557,505.30	505,465,973.20

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

El Presupuesto Extraordinario N°01-2025 contempla según clasificación económica en el rebajar en Gastos corrientes por ₡81,488,051.00 y en el aumentar por ₡96,107,505.30 para un efecto neto de ₡14,619,454.30, Gastos de Capital al aumentar por ₡502,450,000.00 y Sumas sin asignación presupuestaria a rebajar por un monto de ₡11,603,481.10; para un total al rebajar de ₡93,091,532.10 y aumentar de ₡598,557,505.30 con un efecto neto de ₡505,465,973.20.

El documento presupuestario cumple con las disposiciones legales y normativas establecidas al efecto por los entes externos relacionados con la materia de planificación y presupuesto público.

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera continúe con los trámites respectivos.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Mary Ching Sojo, Roció Rodríguez, Allan Barrios Mora.



Artículo IV

Asuntos Varios

No hay asuntos varios para esta sesión.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las nueve horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.